



MAT: DECLARA INADMISIBILIDAD DE SOLICITUD N° MU001T0000013-2014 DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, POR LAS RAZONES QUE SE INDICAN.-

26 SEP 2014

ALGARROBO,

4291

DECRETO

VISTOS:

1. Ley N°. 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
6. D.A. N° 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162
7. D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014.
8. Ley 20.285, Ley de Acceso a la Información Pública.
9. Solicitud al acceso a la información Pública N° MU001T0000013 deducido por la don Boris Colja Sirk.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el principio del derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.
- II. Que, mediante Solicitud de Acceso a la Información Publica N°MU001T0000013 deducido por don Boris Colja Sirk, de fecha 27.08.2014 tramitada administrativamente por Folio N° 142 de la misma fecha.
- III. Que en su requerimiento, adjunta carta y solicita lo siguiente:
 - ✓ Decretos Alcaldicios emanados de la I. Municipalidad de Algarrobo, que dicen relación con la designación como Director de Obras Municipales llevadas a cabo desde el mes de Enero 2012 hasta el 15 de Agosto de 2014.
- IV. Que, sin perjuicio de lo anterior, La Ley de Transparencia N° 20.285 de Acceso a la Información en su artículo 21, estipula en su letra C) tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado numero de actos

administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.

- V. Que, el solicitante en su requerimiento de fecha 27.08.2014 ingreso MU001T0000013, decretos Alcaldicios año 2012, los cuales ascienden a 3777; año 2013 ascienden 4580; y en lo que va del año 2014 a 3862 resoluciones Alcaldicias.
- VI. En consecuencia, se debe advertir que no resulta procedente que esta entidad edilicia, acceda a la solicitud del usuario en cuestión, puesto que no se enmarca dentro de las excepciones que contempla en la letra c), artículo 21 de la Ley N° 20.285.

DECRETO:

- I. **DECLARA INADMISIBILIDAD**, la solicitud de Acceso a la información Pública presentada por don Boris Colja Sirk, ingreso N° MU001T0000013 ingreso formal de fecha 27.08.2014. por las razones expuestas en el considerando IV, V y VI de la presente resolución Alcaldicia.
- II. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio al requirente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

26 SEP 2014

4291

JOGF/PFMM/MRT/cdf

DISTRIBUCIÓN

Unidad de Control (1)
Transparencia (1)
Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO: _____ N° _____
FECHA: _____ HORA: _____
SALIDA: 24 SET. 2014 N° _____
DOCUMENTO: _____ N° _____
FECHA: _____ HORA: _____
NOMBRE: _____

25 SET. 2014